

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE DE ALMERÍA (BOJA Nº 139 de 21 de julio de 2026)

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no habiendo recibido alegación alguna y en cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 16 de julio de 2026 de Dirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA 139 de 21 de julio de 2026) por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto de Jefe/a de sección Facultativo de Medicina Interna en el Hospital Universitario Poniente de Almería. Y el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA NÚM. 66, de 9 de abril de 2021), la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Poniente.

RESUELVE

PRIMERO: - Aprobar y publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de cobertura de un puesto de Jefe/a de sección facultativo de Medicina Interna del Hospital Universitario Poniente, que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente resolución, con expresión en su caso, de las causas de exclusión (Anexo I)

SEGUNDO: - Publicar la presente resolución en la web del Hospital Universitario Poniente y en la página web del Servicio Andaluz de Salud el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

En El Ejido a la fecha de su firma

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios y en la página web del Servicio Andaluz de Salud el día siguiente de su firma

Pedro Acosta Robles

El Director Gerente Del Hospital Universitario Poniente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	03/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH342VKJFZJVJBDD9YJQBKMH	PÁG. 1/2	

LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE LOS PUESTOS ANEXO I

PUESTO	APELLIDOS NOMBRE	SITUACIÓN LD ADMISIÓN	CÓDIGOS EXCLUSIÓN
2026_02_JEFE/A DE SECCION FE DE MEDICINA INTERNA_C.10284	SALAS CORONAS, JOAQUIN	ADMITIDO	

CÓDIGO	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	No aporta DNI
2	No poseer alguno de los títulos de Facultativo especialista recogido en el Anexo III de la convocatoria
3	No presenta documento de capacidad funcional
4	No tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa
5	No estar vinculado al Sistema Nacional de Salud
6	No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario
7	No poseer formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales
8	No cumple con el apartado 3.2.1 en relación a la Nacionalidad Española o la UE
9	No aporta certificado del Registro de Central de Delicuentes Sexuales
10	No aporta el Proyecto de Gestión (no siendo subsanable)
11	No cumple plazo de presentación de la solicitud
12	No sigue las indicaciones de las candidatura

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	03/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH342VKJFZJVJBDD9YJQBKMHA	PÁG. 2/2	